

DECRETO № 1409

TEMUCO, 3 0 SEP 2022

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.09.2022

presentada por COMERCIAL JRVC SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-28393

Actividad Económica

VENTA DE LENTES Y ACCESORIOS

Código Actividad

477.393

Clasificación

COMERCIALES

Dirección Comercial

: LAS QUILAS Nº 1605 MODULO 1644

Nombre Del Contribuyente

COMERCIAL JRVC SPA

Rut

76.586.576-K

Nombre Rep. Legal

VERGARA CHAPA JOSE ROBERTO

Rut Rep. Legal Dirección Particular

28.09.2022

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

383

Fecha Otorgamiento

28.09.2022

Rol Avalúo

00371-0030

Email

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los

registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DRECTOR

MUNICIPALIDAD FITTEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/V N/omo

Oficina de Partes

Rentas

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

M2568227